



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario



## DECRETO EXENTO N° 733

LITUECHE, 29 de junio de 2021.

Dideco N°: 166

Hoy se decretó lo que sigue:

### CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.
- Que el Ministerio de Desarrollo Social tiene entre sus líneas programáticas el Fondo de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección integral a la infancia, que tiene por objeto contribuir a la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, apoyando a niños y niñas en la primera infancia que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que presentan algún riesgo o grado de rezago en su desarrollo.
- El Decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto Municipal año 2021, Área Gestión.
- El convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 25 de junio de año 2020, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Litueche, para la Ejecución del programa de Fortalecimiento Municipalidad.
- Que mediante la Resolución Exenta N° 516 de fecha 10 de agosto de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Convenio de transferencia entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N°1155 de fecha 10 septiembre de 2020, que aprueba en todas sus partes el Convenio de fecha 06 de julio de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'higgins.
- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°103 de la Sesión Ordinaria N°130 de fecha 01 de julio de 2020, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo-Convenio 2020.
- La orden de ingreso Municipal N°068440 de fecha 15 de octubre de 2020, por un valor de \$10.200.000.- (Diez Millones Doscientos mil pesos).
- El Memo N°2842/2018 de fecha 09 de abril de 2018 que autoriza el pago retroactivo a profesionales de continuidad de convenio de año anterior, ahora con fondos del FFM convenio 2020.
- El Ord. N°244 de fecha 02 de junio de 2020, que informa sobre reconocimiento de gastos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°237 de mayo de 2021, emitido por la Directora de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Las Bases Administrativas que regulan las normas del Proceso de Licitación.
- El Decreto Alcaldicio N°1299 de fecha 15 de octubre de 2020, que aprueba el llamado de licitación, Bases Administrativas y nombra la comisión Evaluadora.
- La Licitación Pública que quedo registrada en el Portal del Mercado Público Bajo el ID. N° 1743-67-LE20.
- El Acta de Apertura de fecha 28 de octubre de 2020, emitida por la Comisión Evaluadora de los antecedentes.
- El Decreto Alcaldicio N°1335 de fecha 28 de octubre de 2020, que aprueba la adjudicación.
- El Decreto Alcaldicio N°1300 de fecha 15 de octubre de 2021, que aprueba contrato de trabajo.
- El Decreto Alcaldicio N°639 de fecha 31 de mayo de 2021, que aprueba conexo de prestación de servicios por mes de junio de coordinadora de FFM 2020.
- La necesidad de dar continuidad el servicio de coordinadora del FFM Convenio 2021, en la comuna de Litueche.
- El proyecto de Fondo de Fortalecimiento Municipal 2021, presentado en Plataforma Digital SIGEC aprobado por Encargada Regional.
- La Distribución presupuestaria presentada y aprobada en Plataforma Digital SIGEC que establece monto asignado a Coordinadora del FFM Convenio 2021 es: \$8.841.033.- (Ocho millones ochocientos cuarenta y un mil treinta y tres pesos), dividido en 9 meses de ejecución proyecto desde Julio del presente a marzo 2021.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario

- La Resolución Exenta N°072 de fecha 02 de junio de 2021, que Aprueba reglas para ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Ministerio de desarrollo Social y Familia, que en punto 9.2.- Etapa de ejecución, Del plazo de Ejecución del Programa, establece lo siguiente: Que excepcionalmente el convenio podrá contemplar cláusulas de imputación de gastos o que permitan el inicio de la ejecución con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo aprueba, a fin de dar continuidad al funcionamiento de la red comunal, a la gestión de casos, etc.
- La necesidad de darle continuidad y por considerarse indispensable la ejecución del Programa para mantener la coordinación de la Red Comunal del Chile Crece Contigo, se procede a la prórroga del contrato.

#### VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que designa Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en Art.10 numeral 7 Letra a. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de junio de 2021 que Renueva los Decretos Alcaldicios N°597 y 847 de 2018, que delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde "a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa al Director de Administración y Finanzas como Secretario Municipal subrogante.

#### DECRETO:

1. **PRORROGUESE** la prestación de Servicios de Coordinadora del Fondo de Fortalecimiento Municipal de Chile Crece Contigo, Convenio 2020 entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el oferente adjudicado, doña Cinthia Estrella Cerda Palominos, Cédula de Identidad N°17.986.756-7, Domiciliada en Camarico, Quelentaro s/n, de la comuna de Litueche, de la comuna de Litueche, por los meses de julio y agosto de 2021, por un monto total de \$1.964.674.- (Un millón novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro pesos) Impuesto Incluido.
2. **EMITASE** Orden de compra a nombre de Cinthia Estrella Cerda Palominos, Cédula de Identidad N°17.986.756-7, por el monto total de \$1.964.674.- (Un millón novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro pesos) Impuesto Incluido.
3. **DEJESE** establecido que la prestación de servicios se cancelara una vez recepcionado los recursos del Convenio Fondo de Fortalecimiento Municipal 2021 en la Municipalidad de Litueche.
4. **CARGUESE**, el presente gasto al Convenio Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo, Convenio 2021, Ítem 1 Gastos Directos Usuarios 1.2 Servicios de Recursos Humanos 1.2.1.1 Coordinador.
5. **INCORPORESE**, copia del presente Contrato de Prestación de Servicios, al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**ALEJANDRO GACERES REYES**  
Secretario Municipal (s)



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/YMM/cop

#### Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento Social

## PRORROGA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

### ***“SERVICIOS DE COORDINADORA DE FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CONVENIO 2020- 2021”.***

En Litueche, a 01 de julio de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único Tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796, Comuna de Litueche, por una parte y por la otra Doña Cinthia Estrella Cerda Palominos, Cédula de Identidad N°17.986.756-7, Domiciliada en Camarico, Quelentaro s/n, comuna de Litueche, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** La I. Municipalidad ha dispuesto prorrogar por los meses de julio y agosto los servicios de apoyo de la Srta. Cinthia Estrella Cerda Palominos, ya individualizada que realice funciones Coordinadora de la Red CHCC y ejecución de proyecto Fondo de Fortalecimiento Municipal de Chile Crece Contigo en la comuna de Litueche.

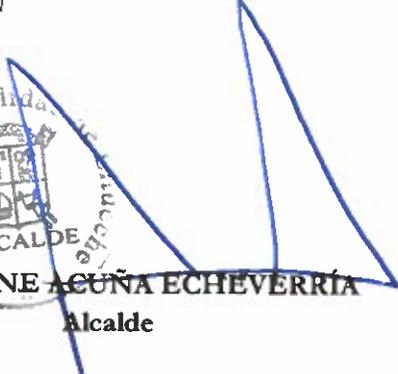
**SEGUNDO:** El trabajo encomendado se realizará por jornada completa de lunes a viernes, por un monto total de \$1.964.674.- (Un millón novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro pesos), impuesto incluido.

**TERCERO:** Se deja establecido que la prestación de servicios se cancelara una vez recepcionados los recursos del Convenio Fondo de Fortalecimiento Municipal 2021 en la Municipalidad de Litueche.

**CUARTO:** En lo no modificado las condiciones del contrato se mantienen idénticas al contrato original.

LEIDO Y RATIFICADO, A CONTINUACION FIRMAN

  
CINTHIA CERDA PALOMINOS  
Cédula de Identidad N°17.986.756-7

  
  
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

  
  
ALEJANDRO CÁCERES REYES  
Secretario Municipal (S)